



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

“BASES”

Licitación Pública Local
LPL359/2023 Con Concurrencia del Comité

“SUMINISTRO DE ABARROTOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO CON RECURSOS 2024”

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPL359/2023 con Concurrencia del Comité para la "SUMINISTRO DE ABARROTOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO CON RECURSOS 2024"**, en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de la solicitud **11-069-2023**; las cuales se llevarán a cabo con Recursos del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024, en el capítulo 2000 Y 4000, Partida 2212, 2216, 2214, 2311 y 4413. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas "**BASES**", se entenderá por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"BASES"	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la " LEY ".
"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	SISTEMA DIF JALISCO
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General de Abastecimientos.

“DIRECCIÓN”	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración
“DOMICILIO”	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
“EMPRESA LOCAL”	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
“FONDO”	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“ÓRGANO DE CONTROL”	La Contraloría del Estado.
“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”	Licitación Pública Local, LPL359/2023 con Concurrencia del Comité para la “SUMINISTRO DE ABARROTES PARA EL SISTEMA DIF JALISCO CON RECURSOS 2024”
“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los “PARTICIPANTES”
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”	“PARTICIPANTE” Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“RUPC”	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“SECG”	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal https://compras.jalisco.gob.mx/
“SECRETARÍA”	Secretaría de Administración.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

“DESECHAMIENTO”	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
“GRUPO/PAQUETE”	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
“PARTIDA/SUB-PARTIDA”	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
“ALTERACIÓN DE DOCUMENTO”	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
“REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
“REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN”	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
“FIRMA AUTÓGRAFA”	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
“COMPRADOR”	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
“DICTAMEN TÉCNICO”	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA” y “BASES”	15 de diciembre de 2023	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Entrega de Muestras	N/A	N/A	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el “DOMICILIO”
Recepción de preguntas	18 de diciembre de 2023	Hasta las 10:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el “DOMICILIO” o por correo electrónico.
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	19 de diciembre de 2023	De las 10:00 a las 10:29 horas	En el “DOMICILIO” .
Acto de Junta Aclaratoria	19 de diciembre de 2023	A partir de las 10:30 horas	En el “DOMICILIO” .
Registro para la Presentación de Propuestas.	26 de diciembre de 2023	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	26 de diciembre de 2023	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
“FALLO” o “RESOLUCIÓN” de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del “SECG” o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la contratación del **“SUMINISTRO DE ABARROTÉS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO CON RECURSOS 2024”** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **“PARTICIPANTES”** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características

superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **“BASES”**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“CONTRATO”**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **“RESOLUCIÓN”** y bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**.

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **“BASES”**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **“DEPENDENCIA REQUIRENTE” (según corresponda)**.

Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** y/o **“SECRETARÍA”**.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO”**.
- d. Original del **“CONTRATO”**.
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de las presentes **“BASES”**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total.

Documentos para pago parcial o final (cuando aplique)

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad requirente;
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de “RESOLUCIÓN” o “FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”.
- d. 1 copia del “CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”
- e. “Orden de Reparación y Mantenimiento y Carta de Entera Satisfacción” en original;
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las “BASES”) en la cual el “PROVEEDOR” declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la “**DEPENDENCIA REQUIRENTE**” y/o “**SECRETARÍA**”, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “**PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el “**PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “**PROVEEDOR**” deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el “**CONTRATO**”.

Es requisito indispensable para el pago, que el “**PROVEEDOR**” realice la entrega de la garantía de cumplimiento del “**CONTRATO**” de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los “**LICITANTES**”, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los “**PARTICIPANTES**” dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

3.2. Impuestos y derechos

La “**SECRETARÍA**” de Administración y/o “**DEPENDENCIA REQUERENTE**” (según corresponda), aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “**PROPUESTAS**” y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “**BASES**”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes “**BASES**”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “**PARTICIPANTE**” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “**RUPC**”, como lo establece el Capítulo III, de la “**LEY**”, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el “**REGLAMENTO**”, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del “**CONTRATO**”. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “**CONTRATO**” alguno, por lo que, no se celebrará “**CONTRATO**” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “**LEY**”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “**REGLAMENTO**”; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el “**DOMICILIO**”.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “**CONTRATO**” en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la “**SECRETARÍA**” establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes “**BASES**”, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la “**SECRETARÍA**”, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los “**LICITANTES**” que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la “**DIRECCIÓN**”, en el “**DOMICILIO**”, de manera física y firmada por el representante legal del “**PARTICIPANTE**”, **de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital **en formato Word** o en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo electrónico del “**COMPRADOR**” encargado del procedimiento: jonathan.ortega@jalisco.gob.mx **el día, hora y domicilio de acuerdo al calendario previsto en la convocatoria**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la “**LEY**”, 63, 64 y 65 de su “**REGLAMENTO**”.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus “**BASES**” y su **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la “**CONVOCANTE**”.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la “**CONVOCANTE**” no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**, siendo optativo para los licitantes la asistencia a la misma.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad y tendrá el carácter de **obligatoria**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la “**LEY**”. El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del “**REGLAMENTO**”.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el “**SECG**” y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

6. VISITA DE CAMPO.

No aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “LEY”, el “PARTICIPANTE” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la “DIRECCIÓN GENERAL” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la “CONVOCANTE” solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el “PARTICIPANTE” deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El “PARTICIPANTE” deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la “**DIRECCIÓN GENERAL**” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes “BASES”, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- l. El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de conceptos para el mantenimiento y reparación (servicios), adjunto al ANEXO 1, Carta de Requerimientos Técnicos, (Anexo Técnico), de las presentes bases, mismo que formara parte de la propuesta económica.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
	Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250
Servicios		Desde 51 Hasta 100	250	
Industria		Desde 51 Hasta 250		

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

8. MUESTRAS FÍSICAS.

N/A

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del “COMITÉ”. Este acto se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria., en el **Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Público, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.**

Los **“PARTICIPANTES”** que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas y cerrará a las 15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **“PARTICIPANTES”** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas **“BASES”** junto a una copia de su **Identificación Oficial Vigente.** El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **“PROVEEDOR”** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b) Anexo 3 (Propuesta económica).
- c) Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).
- h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022).
- i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT)
- j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).
- k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- l) Anexo 13 (Estratificación) así como documentos que acredite para en caso de empate los señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley:
 - A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
 - A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;
 - Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
 - A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
 - A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE” a excepción de los documentos que serán considerados para llevar a cabo el desempate, toda vez que, al NO presentar dichos documentos, se entenderá que no se cuenta con ellos.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en

el **"CONTRATO"** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **"LEY"** y 79 de su **"REGLAMENTO"**.

De conformidad con el artículo 79 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué **"PARTICIPANTE"** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **"BASES"**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **"PROPUESTAS"**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **"COMITÉ"** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITÉ"** asistentes y cuando menos uno de los **"PARTICIPANTES"** presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **"BASES"**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior **"FALLO"**;
- h. En el supuesto de que algún **"PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se

solicitará a los **“PARTICIPANTES”** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **“COMITÉ”**, quedando a resguardo del Secretario del **“COMITÉ”** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **“PARTICIPANTES”** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, será adjudicado a un solo **“PARTICIPANTE”**.

METODO BINARIO

La **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **“LICITANTES”** cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **“CONVOCANTE”** deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **“LICITANTES”** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **“LEY”**, la **“SECRETARÍA”** o el **“COMITÉ”**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **“LEY”** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **“REGLAMENTO”**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **“COMITÉ”**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **“LEY”**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **“REGLAMENTO”**

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **“DIRECCIÓN DE ÁREA”**, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **“PARTICIPANTE”** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **“LEY”**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **“PARTICIPANTES”** no se pondrán poner en contacto con la **“CONVOCANTE”**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **“PARTICIPANTE”** de ejercer influencia sobre la **“CONVOCANTE”** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **“PROPUESTA”**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **“LEY”**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **“BASES”** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTES”**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para elevar los precios objeto del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- h. Si se acredita que al **“PARTICIPANTE”** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **“PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **“PROVEEDOR”** en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24,

apartado 1, fracción VII de la “LEY”, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **“CONVOCANTE”** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **“PARTICIPANTE”** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **“CONVOCANTE”**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- o. Cuando el **“PARTICIPANTE”** no asista a la junta aclaratoria de carácter obligatorio, será motivo de desechamiento de su propuesta y no se le permitirá el registro para la Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **“LEY”** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **“BASES”** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que ninguno de los **“PARTICIPANTES”** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **“CONTRALORÍA”** con motivo de inconformidades; así como por la **“DIRECCIÓN”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **“PARTICIPANTES”**.

14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.

El **COMITÉ”**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **“LEY”** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **“BASES”**.

- c. Si a criterio de la **“DIRECCIÓN”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **“COMITÉ”** podrá autorizar a solicitud del **“ÁREA REQUIRENTE”**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **“ÁREA REQUIRENTE”** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL **“FALLO”** O **“RESOLUCIÓN”**.

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **“LEY”**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del **“SECG”**, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 **“Carta de Proposición”**.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **“SECRETARÍA”** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **“PROVEEDOR”** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **“LEY”**.

Con la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** por el que se adjudica el **“CONTRATO”**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **“LEY”**.

17. FACULTADES DEL **“COMITÉ”**

El **“COMITÉ”** resolverá cualquier situación no prevista en estas **“BASES”** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **“PARTICIPANTE”** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **“CONVOCANTE”** considere que el **“PARTICIPANTE”** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.

- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **"SECRETARÍA"** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**;
y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL "CONTRATO".

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el **"PARTICIPANTE"** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **"LEY"**.

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 16 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el

padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **“CONTRATO”** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **“SECRETARÍA”** y/o **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **“BASES”**, el Anexo 1 y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado.

Si el interesado no firma el **“CONTRATO”** por causas imputables al mismo, la **“SECRETARÍA”** por conducto de la **“DIRECCIÓN GENERAL”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **“CONTRATO”** al **“PARTICIPANTE”** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **“PARTICIPANTE”** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

19. VIGENCIA DEL “CONTRATO”.

El **“CONTRATO”** a celebrarse con el **“PARTICIPANTE”** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **“CONTRATO”** y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **“CONTRATO”**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **“BASES”**, sus anexos y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **“LEY”**.

Para los recursos FASP y FONE la vigencia por criterio general será al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del proceso.

20. ANTICIPO.

No aplica.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **“CONTRATO”** incluyendo el **“I.V.A.”**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **“PROVEEDOR”** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **“CONTRATO”** **“I.V.A.”** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **“BASES”** y en el **“CONTRATO”** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del **“CONTRATO”**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o los lineamientos de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** (según corresponda), previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **“LEY”**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **“CONTRATO”**, pudiendo ser

exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **“CONTRATO”** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o “CONTRATO” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, en los siguientes casos:

- Quando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **“CONTRATO”**.
- Quando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **“PROVEEDORES”**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **“DIRECCIÓN GENERAL”** y/o **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** (según corresponda) considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** y la cancelación total del pedido y/o **“CONTRATO”**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el **“PROVEEDOR”** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la **“SECRETARÍA”** y/o la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el “CONTRATO” a criterio de la “SECRETARÍA” y/o “DEPENDENCIA REQUIRENTE” (según corresponda)

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **“PROVEEDOR”** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **“SECRETARÍA”** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **“SECRETARÍA”** o la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, lo

anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **"PROVEEDOR"** sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **"SECRETARÍA y/o "DEPENDENCIA REQUERENTE" (según corresponda)** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción **"Mi portal"**, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo **y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "BASES" hasta el día del acto de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **"PARTICIPANTE"** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción **"Cobranza"**.
- III. Del menú, seleccionar la opción **"32D Autorización de Opinión Pública"** y después la opción **"Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento"**.

- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **"PARTICIPANTE"** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

Lo anterior en términos del acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

28. INCONFORMIDADES.

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **"LEY"**.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la **"LICITACIÓN"**, su cancelación y la falta de formalización del **"CONTRATO"** en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY"**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **"CONVOCATORIA"**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **"CONTRATO"**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura

- respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **“CONTRATO”** de conformidad con el artículo 87 de la **“LEY”**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **“CONTRATO”** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **“LEY”**;
 5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **“LEY”** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de **“I.V.A.”**, para que sea destinado al **“FONDO”**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial **“El Estado de Jalisco”** el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 15 de diciembre de 2023.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL359/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SUMINISTRO DE ABARROTES PARA EL SISTEMA DIF JALISCO CON RECURSOS 2024”**

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	h)	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT)	i)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	
Anexo 13 (Estratificación)	l)	

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL359/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SUMINISTRO DE ABARROTÉS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO CON RECURSOS 2024”**

NOTAS ACLARATORIAS

- | | |
|---|---|
| 1 | La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento. |
| 2 | Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria. |
| 3 | Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en Word</u> . |

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL359/2023**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De “PROVEEDOR”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

SIN RECUADROS

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL359/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SUMINISTRO DE ABAROTES PARA EL SISTEMA DIF JALISCO CON RECURSOS 2024”**

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

Anexo 1
LPL359/2023
Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico)



Anexo técnico
[Sistema DIF Jalisco]
[Suministro de Abarrotes]

1. GLOSARIO:

Suministro de Abarrotes para el Sistema DIF Jalisco 2024

2. REQUERIMIENTO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ABRILLANTADOR LÍQUIDO PARA PAN O FRUTA DE 1 LT	1	PIEZA
2	ACEITE COMESTIBLE GIRASOL 1 L	1	PIEZA
3	ACEITE DE AJONJOLI 1 L	1	PIEZA
4	ACEITE DE COCO 420ML	1	PIEZA
5	ACEITE DE MAIZ 946 ML	1	PIEZA
6	ACEITE DE MAIZ DE 1 LITRO	1	PIEZA
7	ACEITE DE MAÍZ DE 1.5 LITRO, 1.84 G DE GRASAS SATURADAS, 4.16 GRASAS MONOINSATURADAS Y 7.73 GR DE GRASAS POLINSATURADAS	1	PIEZA
8	ACEITE DE OLIVA 750 ML A 1 L	1	PIEZA
9	ACEITE DE SOYA 946 ML	1	PIEZA
10	ACEITE EN AEROSOL 170 ML A 180 ML	1	PIEZA
11	ACEITE VEGETAL PURO DE CARTAMO, DE 900 ML A 1 L	1	PIEZA
12	ACEITUNA CON HUESO 935 GR A 1 KG	1	PIEZA
13	ACEITUNA RELLENA CON MORRON DE 935 GR	1	PIEZA
14	ACEITUNA SIN HUESO 935 GRS	1	PIEZA
15	ACHIOTE 100 GRS.	1	PIEZA
16	ACHIOTE DE KILO	1	KILO
17	ACITRON BLANCO A GRANEL	1	KILO
18	ACITRON ROJO A GRANEL	1	KILO
19	ACITRON VERDE A GRANEL	1	KILO
20	ADEREZO CESAR DE 3.7 KG A 3.8 KG	1	PIEZA
21	ADEREZO DE MAYONESA LIGTH 1 KG	1	PIEZA
22	ADEREZO RANCH DE 3.7 KG. A 3.9 KG.	1	PIEZA
23	AJO EN POLVO A GRANEL	1	KILO
24	AJO EN POLVO DE 596 A 600 GRS	1	PIEZA
25	AJO GRANEL	1	KILO
26	AJONJOLI GRANEL	1	KILO
27	ALEGRÍAS DE AMARANTO DE 30 GRS.	1	PIEZA

J E

1 de 15



Anexo técnico
[Sistema DIF Jalisco]
[Suministro de Abarrotes]

28	ALMENDRA ENTERA GRANEL	1	KILO
29	AMARANTO NATURAL A GRANEL	1	KILO
30	ARROZ MEDIO GRANO GRANEL	1	KILO
31	ARROZ SUPER EXTRA KILO, MINIMO 92-95% GRANO ENTERO MÁXIMO 5-8 GRANO QUEBRADO MÁXIMO 2% GRANO DAÑADO O MANCHADO, EXTRA LARGO MAYOR A 7.5mm. ETIQUETA CON MARCA REGISTRADA RECONOCIDA EN SU RAMO, CONTENIDO NETO KG, NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PRODUCTOR AUTORIZADO, LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD.	1	PIEZA
32	ARROZ TIPO CALROSE (COMIDA ORIENTAL) DE 2 KG.	1	PIEZA
33	ATE MEMBRILLO 700 GRS	1	PIEZA
34	ATUN ALETA AMARILLA EN ACEITE LIBRE DE 140 GR DE SOYA. MR REGISTRADA ANTE EL IMPI, CON MAS DE 5 AÑOS DE TRAYECTORIA EN EL MERCADO, EN LATA	1	PIEZA
35	ATUN EN AGUA DE 133 GRS A 140 GRS EN LATA	1	PIEZA
36	ATUN EN AGUA DE 140 GRS/CON 1-4% MÁXIMO DE CONTENIDO DE SOYA, LOMO DE ATUN ALETA AMARILLA, PRESENTACION EN TROZOS, MINIMO 100GR MASA DRENADA, EN LATA	1	PIEZA
37	ATUN EN AGUA LIBRE DE SOYA, BAJO EN SAL DE 295GR EN LATA	1	PIEZA
38	AVENA EN HOJUELA DE 510 GRS	1	PIEZA
39	AVENA EN HOJUELAS GRANEL	1	KILO
40	AZAFRAN GRANEL	1	KILO
41	AZÚCAR EN SOBRES DE 5 GRS C/100 SOBRES	1	PAQUETE
42	AZUCAR ESTANDAR	1	KILO
43	AZUCAR ESTANDAR C/50 KG.	1	PIEZA
44	AZÚCAR GLAS	1	KILO
45	AZÚCAR MORENA DE CAÑA	1	KILO
46	AZÚCAR MORENA	1	KILO
47	AZUCAR REFINADA C/50 KG.	1	PIEZA
48	BEBIDA DE JUGO DE 200 ML	1	PIEZA
49	BEBIDA DE JUGO DE 500 ML	1	PIEZA
50	BEBIDA DE SOYA DE 946 ML A 1 LITRO	1	PIEZA
51	BEBIDA DE SOYA TETRAPACK DE 200 ML, DE DIFERENTES SABORES	1	PIEZA
52	BICARBONATO DE SODIO A GRANEL	1	KILO
53	BOMBON MINI MINI BOLSA CON 30 PAQUETES DE 28 GRS CADA UNO	1	BOLSA
54	CACAHUATE HORNEADO PELADO GRANEL	1	KILO
55	CACAHUATE SALADO SIN CÁSCARA A GRANEL	1	KILO
56	CAFE CLASICO DE 170 A 200 GRS	1	PIEZA

2 de 15



Anexo técnico
[Sistema DIF Jalisco]
[Suministro de Abarrotes)

57	CAFE CON AZUCAR DE 500 GRS	1	PIEZA
58	CAFE DE GRANO MEZCLADO CON AZUCAR DE 500 GRS	1	PIEZA
59	CAFE DESCAFEINADO DE 170 A 175 GRS	1	PIEZA
60	CAFE PURO SOLUBLE 100% PURO, 1 KG.	1	PIEZA
61	CAFÉ PURO SOLUBLE 200 GRS	1	PIEZA
62	CAFÉ TIPO AMERICANO REGULAR MOLIDO DE 1 KG	1	KILO
63	CAFÉ TUESTE ESPECIAL 1KG	1	PIEZA
64	CAJETA 660 ML	1	PIEZA
65	CAJETA DE LECHE GRANEL	1	KILO
66	CALDO DE POLLO 3,5 KG RINDE 159 LITROS. MR REGISTRADA ANTE EL IMPI, CON MAS DE 5 AÑOS DE TRAYECTORIA EN EL MERCADO	1	PIEZA
67	CANELA CELOFAN 500 GRS.	1	KILO
68	CANELA EN RAMA GRANEL	1	KILO
69	CANELA MOLIDA GRANEL	1	KILO
70	CEBOLLA EN POLVO DE 284 GRS.	1	PIEZA
71	CEBOLLA MOLIDA 555 GRS	1	PIEZA
72	CEBOLLA MOLIDA CON SAL 970 GRS.	1	PIEZA
73	CEBOLLA MOLIDA SIN SAL A GRANEL	1	KILO
74	CEREAL HOJUELAS DE MAIZ AZUCARADAS 490 A 500 GRS.	1	PIEZA
75	CEREAL ARITOS SABOR FRUTAS DE 410 GRS.	1	PIEZA
76	CEREAL ARROZ INFLADO CHOCOLATE 800 GRS A 1.200 KG	1	PIEZA
77	CEREAL AZUCARADO GRANEL	1	KILO
78	CEREAL DE ARROZ CON CHOCOLATE 730 GRS	1	PIEZA
79	CEREAL DE AVENA Y GRANOS STARS FRUTAS DE 420 GRS.	1	PIEZA
80	CEREAL DE COPOS DE MAIZ Y TRIGO CON GRANOLA Y RACIMOS DE AVENA, DE 1.130 KG.	1	PIEZA
81	CEREAL DE FIBRA DE 465 A 500 GRS	1	PIEZA
82	CEREAL DE HOJUELAS TOSTADAS DE ARROZ Y TRIGO DE 580 GRS.	1	PIEZA
83	CEREAL DE MAIZ AZUCARADO DE 490 A 560 GRS	1	PIEZA
84	CEREAL DE TRIGO INFLADO SABOR VAINILLA 500GR	1	PIEZA
85	CEREAL TRIGO Y MIEL 270 GRS.	1	PIEZA
86	CEREZAS ROJAS 1.89 A 2.1 KG	1	PIEZA
87	CERILLOS LARGOS DE MADERA/CAJA CON 200PZAS.	1	CAJA
88	CHICHARO 2.8 KG A 3KG EN LATA	1	PIEZA
89	CHICHARO CON ZANAHORIA 400 GRS EN LATA	1	PIEZA
90	CHICHARO TETRAPACK 380 GRS	1	PIEZA
91	CHILE ANCHO GRANEL	1	KILO
92	CHILE DE ARBOL GRANEL	1	KILO
93	CHILE EN POLVO DE 400 GRS.	1	PIEZA



3 de 15



Anexo técnico
[Sistema DIF Jalisco]
[Suministro de Abarrotes]

94	CHILE EN POLVO DE 142 GRS.	1	PIEZA
95	CHILE JALAPEÑO EN RAJAS DE 2.8 KG	1	PIEZA
96	CHILE JALAPEÑO ENTERO DE 2.8 KG.	1	PIEZA
97	CHILE MIRASOL SECO GRANEL (GUAJILLO)	1	KILO
98	CHILE MORITA A GRANEL	1	KILO
99	CHILE PASILLA GRANEL	1	KILO
100	CHILE PIMIENTO MORRON 185 A 225 GRS	1	PIEZA
101	CHIPOTLE ADOBADO 205 A 215 GRS	1	PIEZA
102	CHIPOTLE ADOBADO 800 GRS EN LATA	1	PIEZA
103	CHIPS DE CHOCOLATE 1KG; CHIPS OSCURO SABOR A CHOCOLATE SEMIAMARGO	1	KILO
104	CHOCOLATE COBERTURA HELADOS Y FRUTA, 20 KG	1	PIEZA
105	CHOCOLATE EN POLVO 1.75 KG	1	PIEZA
106	CHOCOLATE EN POLVO 400 GRS (FRESA, VAINILLA O CHOCOLATE)	1	PIEZA
107	CHOCOLATE PARA DERRETIR (REPOSTERIA) 500GR	1	PIEZA
108	SABOR CHOCOLATE CON COCOA.1.75KG MR REGISTRADA ANTE EL IMPI,CON MAS DE 5 AÑOS DE TRAYECTORIA EN EL MERCADO	1	PIEZA
109	CIRUELA PASA GRANEL	1	KILO
110	CIRUELA PASA SIN HUESO GRANEL	1	KILO
111	CLARA DE HUEVO EN ENVASE TETRAPACK 1 KG	1	PIEZA
112	CLARA DE HUEVO LIQUIDA 500GR	1	PIEZA
113	CLAVO ENTERO GRANEL	1	KILO
114	CLOROFILA 800 ML	1	PIEZA
115	COCO RALLADO GRANEL	1	KILO
116	COCOA EN POLVO 100% CACAO 200 A 226 GRS	1	PIEZA
117	COCTEL DE FRUTAS 800 GRS A 850 GRS	1	PIEZA
118	COMINO ENTERO GRANEL	1	KILO
119	CONCENTRADO DE PIÑA 1LT	1	PIEZA
120	CONCENTRADO DE SABOR PARA PREPARAR AGUA FRESCA 750 ML A 1 L	1	PIEZA
121	CONCENTRADO DE VAINILLA 1 LT.	1	PIEZA
122	CONCENTRADO DE VAINILLA LIQUIDA NEGRA DE 1 LITRO	1	PIEZA
123	CONCENTRADO EN POLVO VARIOS SABORES 600 GRS.	1	PIEZA
124	CONCENTRADO HORCHATA NATURAL DE 3.78 LTS	1	PIEZA
125	CONSOME CALDO DE POLLO DE 500 GRS	1	PIEZA
126	CONSOME DE 3.500 KG	1	PIEZA
127	CONSOME DE CALDO DE POLLO 800 GRS.	1	PIEZA
128	CREMA BATIDA TOP CREAM VAINILLA DE 900 GR A 1 KG	1	PIEZA



4 de 15



Anexo técnico
[Sistema DIF Jalisco]
[Suministro de Abarrotes)

129	CREMA DE AVELLANAS 1 KG. MR REGISTRADA ANTE EL IMPI, CON MAS DE 5 AÑOS DE TRAYECTORIA EN EL MERCADO	1	PIEZA
130	CREMA DE AVELLANAS DE 750 GRS.	1	PIEZA
131	CREMA DE CACAHUATE SIN AZUCAR AÑADIDA 320GR	1	PIEZA
132	CREMA DE CHAMPIÑONES 300 A 420 GRS	1	PIEZA
133	CREMA DE COCO 1 LT TETRAPACK	1	PIEZA
134	CROTONES PARA ENSALADA 907 GRS	1	PIEZA
135	CAJA DE GALLETAS DE SABORES SURTIDOS EN PAQUETE INDIVIDUAL, CONTIENE DE 32 A 40 PAQUETES.	1	CAJA
136	DESINFECTANTE DE FRUTAS Y VERDURAS 1 LITRO	1	PIEZA
137	DOMO PARA PASTEL #32 ALTO	1	PIEZA
138	MAZAPAN ORIGINAL DE 840 GR, CAJA CON 30 PIEZAS DE 28 GRS C/U	1	PIEZA
139	DURAZNO EN ALMIBAR 3K	1	PIEZA
140	DURAZNOS EN ALMIBAR CORTADO A LA MITAD DE 820 GRS.	1	PIEZA
141	DURITOS BOTANERO (PALITO, CUADRITO, ETC)	1	BOLSA
142	DURO GRANDE BOTANERO	1	BOLSA
143	EMPANIZADOR 350 GRS	1	PIEZA
144	EMPANIZADOR DE HOJUELAS DE MAIZ GRANULADO, PRESENTACION BOLSA DE 160 GRS	1	PIEZA
145	ENCENDEDOR LARGO ANTORCHA DELUXE HASTA 5000 ENCENDIDAS. MR REGISTRADA ANTE EL IMPI, CON MAS DE 5 AÑOS DE TRAYECTORIA EN EL MERCADO	1	PIEZA
146	ENDULZANTE ARTIFICIAL (SUSTITUTO DE AZÚCAR), CAJA CON 100 SOBRES DE 1 GRS.	1	CAJA
147	ENDULZANTE ARTIFICIAL, CAJA CON 600 SOBRES	1	CAJA
148	ENSALADA DE ATÚN DE 140 GRS , CONTENIDO ENERGETICO 481.2 KJ (113.9 KCAL), PROTEÍNAS 20.44 G, GRASAS (LÍPIDOS) 2.47 G, SODIO 322.4 MG	1	PIEZA
149	ENSALADA DE LEGUMBRES DEL 215 A 400 GR.	1	PIEZA
150	ENSALADA DE LEGUMBRES TETRAPACK 190 GRS	1	PIEZA
151	ENSALADA VERDE DE 400 GRS	1	PIEZA
152	ESENCIA DE AZAHAR OLEOSAL DE 1 LT	1	PIEZA
153	ESENCIA DE COCO 1LTR.	1	LITRO
154	ESENCIA DE LIMON 1LTR.	1	LITRO
155	ESENCIA DE MANTEQUILLA OLEOSA DE 1 LT.	1	PIEZA
156	ESENCIA DE NARANJA OLEOSA DE 1 LT	1	PIEZA
157	FECULA DE MAIZ NATURAL 425 GRS.	1	PIEZA
158	FECULA DE MAIZ SABORES CON 24 SOBRES DE 47 GRS. CADA UNO	1	CAJA
159	FLAN GRANEL	1	KILO
160	FLOR DE CALABAZA 200 A 400 GRS	1	LATA



5 de 15



Anexo técnico
[Sistema DIF Jalisco]
[Suministro de Abarrotes)

161	FRIJOL ALUBIA CHICA GRANEL	1	KILO
162	FRIJOL EN HOJUELA A GRANEL	1	KILO
163	FRIJOL EN HOJUELA DESHIDRATADO	1	KILO
164	FRIJOL FLOR DE JUNIO GRANEL	1	KILO
165	FRIJOL FLOR DE MAYO GRANEL	1	KILO
166	FRIJOL NEGRO GRANEL	1	KILO
167	FRIJOLES PERUANO BOLA GRANEL	1	KILO
168	FRIJOLES REFRITOS DE 400 A 430 GRS.	1	PIEZA
169	GALLETA BOMBITOS 135 GRS	1	PIEZA
170	GALLETA CON CHISPAS DE CHOCOLATE DE 300 A 400 GRS	1	CAJA
171	GALLETA CRUJIENTE CON FORMA DE CUADRITOS DE CEREAL RELLENOS DE RICO SABOR CHOCOLATE DE 382 A 486 GRS	1	PIEZA
172	GALLETA DE 850 GRS (TIPO MARÍA)	1	PIEZA
173	GALLETA DE AVENA CON PASAS CON 6 PAQUETES, 240 GRS	1	PIEZA
174	GALLETA DE NIEVE 8-9 PAQUETES (CAJA CON 416 GRS)	1	CAJA
175	GALLETA DORADA DE 6 PAQUETES DE 85GR C/U, CAJA DE 513 GRS	1	CAJA
176	GALLETA FINA DE 770 a 872 GR(CAJA CON 12 PIEZAS)	1	CAJA
177	GALLETA HABANERA 4 ROLLOS 117 GRS C/U	1	CAJA
178	GALLETA HABANERA INTEGRAL 4 ROLLOS 117 GRS C/U	1	CAJA
179	GALLETA MARAVILLAS SABOR VAINILLA CON 6 PAQUETES (CAJA CON 600 GRS)	1	CAJA
180	GALLETA OREO DORADA CON 9 PAQUETES (CAJA CON 324 GRS)	1	CAJA
181	GALLETA POLVORON DE 296 GRS	1	CAJA
182	GALLETA SABROSA CON 6 ROLLOS (CAJA CON 417 GRS)	1	CAJA
183	GALLETA SALADA 1.2 KG	1	CAJA
184	GALLETA SALADA 200 PAQUETES DE 13 GRS C/U	1	CAJA
185	GALLETA SANDWICH COMBINADA DE VAINILLA Y CHOCOLATE CON 6 PAQUETES (CAJA CON 327 GRS)	1	CAJA
186	GALLETA SANDWICH VAINILLA DE DE 327 GR CON 6 PAQUETES	1	CAJA
187	GALLETA SURTIDO RICO 436 A 522GRS	1	CAJA
188	GALLETAS DE CANELA CON 4 PAQUETINES (CAJA CON 652 GRS)	1	CAJA
189	GALLETAS OREO SANDWICH SABOR CHOCOLATE CON RELLENO CREMOSO (21 PAQUETES CON 10 GALLETAS CADA UNO, CAJA DE 2.394 GRS)	1	CAJA
190	GALLETAS OREO CHOCOLATE TUBO DE 159.6 GR	1	PIEZA
191	GARBANZA GRANDE GRANEL	1	KILO
192	GELATINA DE SABOR GRANEL	1	KILO





Anexo técnico
[Sistema DIF Jalisco]
[Suministro de Abarrotes)

193	GELATINA DE SABORES FRESA, UVA, LIMÓN, FRESA Y PIÑA PRESENTACIÓN 1 KG	1	PIEZA
194	GENGIBRE ENTERO GRANEL	1	KILO
195	GRAGEAS DE COLORES	1	KILO
196	GRANILLO DE CHOCOLATE, DECORADO DE PASTELES CHOCOLATE SEMI AMARGO	1	KILO
197	GRANILLO DE COLORES	1	KILO
198	GRANILLO MOYUELO PARA SEMA	1	KILO
199	GRANO DE ELOTE 2.9 KG	1	PIEZA
200	GRANO DE ELOTE 400 A 410 GRS	1	PIEZA
201	GRANOLA GRANEL	1	KILO
202	GRENETINA GRANEL	1	KILO
203	HABA GRANEL	1	KILO
204	HARINA DE ARROZ 400 GRS	1	PIEZA
205	HARINA DE MAIZ	1	KILO
206	HARINA DE SOYA	1	KILO
207	HARINA DE TRIGO	1	KILO
208	HARINA DE TRIGO C/44 KG.	1	PIEZA
209	HARINA PARA HOTCAKES 800 A 950GRS	1	PIEZA
210	HARINA PARA HOTCAKES INTEGRAL DE 800	1	PIEZA
211	HARINA PARA PASTEL 432 A 482 GRS	1	PIEZA
212	HIGO EN ALMIBAR CUBETA DE 5 KG.	1	PIEZA
213	HOJA DE LAUREL GRANEL	1	KILO
214	HOJUELA DE CHOCOLATE GRANEL	1	KILO
215	HUITLACOCHÉ 380 A 420 GRS	1	LATA
216	ICING GLASS PARA DONAS SABOR CHOCOLATE 5KG	1	PIEZA
217	ICING GLASS PARA DONAS SABOR MAPLE 5KG	1	PIEZA
218	ICING GLASS PARA DONAS SABOR VAINILLA 5KG	1	PIEZA
219	ICING GLASS PARA DOÑAS SABOR FRESA 5KG	1	PIEZA
220	JAMAICA GRANEL	1	KILO
221	JAMAICA TIPO SUDAN	1	KILO
222	JARABE GRANADINA NATURAL 1 LT	1	PIEZA
223	JUGO SAZONADOR LÍQUIDO 1.9 LITROS. MR REGISTRADA ANTE EL IMPI, CON MAS DE 5 AÑOS DE TRAYECTORIA EN EL MERCADO	1	PIEZA
224	JUGO DE FRUTAS TETRAPACK 946 ML	1	PIEZA
225	JUGO SAZONADOR DE 200 ML.	1	PIEZA
226	LECHE CONDENSADA DE 375 A 397 ML	1	PIEZA
227	LECHE CONDENSADA DE 4.5 A 5 KG	1	PIEZA
228	LECHE CONDENSADA DE KILO	1	KILO
229	LECHE CONDENSADA LIGHT DE 360 A 397 ML	1	PIEZA



7 de 15



Anexo técnico
[Sistema DIF Jalisco]
[Suministro de Abarrotes]

230	LECHE DE ALMENDRAS EN POLVO	1	KILO
231	LECHE DE SOYA EN POLVO	1	KILO
232	LECHE EN POLVO 1.5 A 1.6 KG.	1	PIEZA
233	LECHE ENTERA DE VACA, VITAMINA A (EQUIVALENTES DE RETINOL) Y VITAMINA D. 250 ML	1	PIEZA
234	LECHE EVAPORADA 360 A 380 ML	1	PIEZA
235	LECHE EVAPORADA DE 990 ML A 1 LITRO	1	PIEZA
236	LECHE EVAPORADA LIGHT DE 360 A 380 ML	1	PIEZA
237	LECHE LIGHT EN POLVO DE 460 GRS	1	PIEZA
238	LECHE SABORIZADA DE 180 ML SEMIDESCREMADA DESLACTOSADA, AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR), CELULOSA MICROCRISTALINA, CARRAGENINA, SABORIZANTES NATURALES E IDÉNTICOS AL NATURAL, LACTASA, VITAMINAS (B6, B1, A, D3, B12), CALCIO, ZINC, HIERRO, ÁCIDO FÓLICO, CITRATO DE SODIO, FOSFATO DISÓDICO, HEXAMETAFOSFATO DE SODIO, ROJO NATURAL 4. CONTIENE LECHE	1	PIEZA
239	LENTEJA CHICA GRANEL	1	KILO
240	LENTEJA GRANDE GRANEL	1	KILO
241	LEVADURA EN POLVO DE 450 GR.	1	PIEZA
242	LEVADURA GRANEL	1	KILO
243	LEVADURA SECA C/500 GRS.	1	PIEZA
244	LINAZA MOLIDA 500GR	1	PIEZA
245	MAIZ PALOMERO GRANEL	1	KILO
246	MAIZ POZOLERO BLANCO A GRANEL	1	KILO
247	MAIZ POZOLERO PRECOCIDO	1	KILO
248	MALTEADA DE CHOCOLATE EN POLVO LATA DE 400 GR.	1	PIEZA
249	MALTEADA DE FRESA EN POLVO LATA DE 400 GR.	1	PIEZA
250	MALTEADA DE VAINILLA EN POLVO LATA DE 400 GR.	1	PIEZA
251	MALVAVISCO CHICO SABORES ARTIFICIALES VARIOS BOLSA DE 400 GRS	1	PIEZA
252	MANTECA VEGETAL	1	KILO
253	MANTEQUILLA TRADICIONAL	1	KILO
254	MARQUETA CHOCOLATE BLANCO 5KG	1	PIEZA
255	MARQUETA CHOCOLATE SEMIAMARGO 5KG	1	PIEZA
256	MAYONESA 790 GRS	1	PIEZA
257	MAYONESA CON LIMÓN DE 3.4 KG QUE CUENTE CON TRES SELLOS DE LA SECRETARIA DE SALUD	1	PIEZA
258	MEDIA CREMA 225 GRS	1	PIEZA
259	MEJORANA GRANEL	1	KILO
260	MEJORANTE C/440 GRS.	1	PIEZA



8 de 15



Anexo técnico
[Sistema DIF Jalisco]
[Suministro de Abarrotes]

261	MERMELADA DE CHABACANO 450GR. MR REGISTRADA ANTE EL IMPI, CON MAS DE 5 AÑOS DE TRAYECTORIA EN EL MERCADO	1	PIEZA
262	MERMELADA DE FRESA 450 A 500 GRS	1	PIEZA
263	MERMELADA DE FRESA 980GRS	1	PIEZA
264	MERMELADA DE PIÑA 270 GRS	1	PIEZA
265	MERMELADA DE ZARZAMORA 450GR. MR REGISTRADA ANTE EL IMPI, CON MAS DE 5 AÑOS DE TRAYECTORIA EN EL MERCADO	1	PIEZA
266	MIEL DE ABEJA 100% PURA, PRESENTACIÓN DE BOTELLA PLÁSTICA O VIDRIO SELLADA DE 1 KG, CON NÚMERO DE LOTE IMPRESO, FECHA DE CONSUMO PREFERENTE Y ETIQUETA DE MARCA COMERCIAL REGISTRADA MR.	1	BOTELLA
267	MIEL DE ABEJA GRANEL	1	KILO
268	MIEL DE MAIZ PARA BEBE 500 ML	1	PIEZA
269	MIEL MAPLE 500 GRS	1	PIEZA
270	MOLE POBLANO CUBETA DE 3 KG	1	PIEZA
271	MOLE POBLANO DE 4 KG	1	PIEZA
272	MOLE POBLANO EN PASTA, PRESENTACIÓN EN FRASCO DE VIDRIO 230GR Y 475GR. MARCA COMERCIAL REGISTRADA, NUMERO DE LOTE Y FECHA DE CONSUMO PREFERENTE.	1	FRASCO
273	MOLE ROJO DE 235 GRS	1	PIEZA
274	MOSTAZA 210 GRS	1	PIEZA
275	MOSTAZA 430 GRS	1	PIEZA
276	MOSTAZA DE 3.85 KG	1	PIEZA
277	NIEVE DE CREMA DE SABORES EN PRESENTACION DE 4 A 4.7 LTS.	1	PIEZA
278	NUEZ EN MITAD GRANEL	1	KILO
279	NUEZ QUEBRADA GRANEL	1	KILO
280	OREGANO SECO GRANEL	1	KILO
281	PALANQUETA DE CACAHUATE DE 40 GRS CON 20 PIEZAS	1	PIEZA
282	PALILLOS DE MADERA 250 PZAS	1	CAJA
283	PALOMITAS PARA MICROONDAS (EXHIBIDOR CON 24 PIEZAS)	1	CAJA
284	PAPEL ALUMINIO 150 MTS.	1	PIEZA
285	PAPEL ALUMINIO 15X30	1	PIEZA
286	PAPEL ALUMINIO 5MTS	1	PIEZA
287	PAPEL ESTRELLA ENCERADO	1	PLIEGO
288	PAPRIKA A GRANEL	1	KILO
289	PAPRIKA SAZONADOR ESTILO ESPAÑOL 454 A 521 GRS	1	KILO
290	PASAS GRANEL	1	KILO
291	PASTA HOJALDRE DE GRANEL	1	KILO
292	PASTA LASAGNA DE 500 GRS	1	PIEZA





Anexo técnico
[Sistema DIF Jalisco]
[Suministro de Abarrotes]

293	PASTA PARA SOPA 200 A 220 GRS	1	PIEZA
294	PASTA PARA SOPA INTEGRAL 200 GRS/100% GRANOS ENTEROS, HARINA DE TRIGO INTEGRAL MINIMO DEL 75% DEL TOTAL DE SUS INGREDIENTES.	1	PIEZA
295	PELICULA PLASTICA AUTO ADHERENTE, ROLLO DE 200 A 300 MTS.	1	PIEZA
296	PILONCILLO GRANEL	1	KILO
297	PIMIENTA NEGRA ENTERA GRANEL	1	KILO
298	PIMIENTA NEGRA MOLIDA DE 62 A 65 GRS.	1	PIEZA
299	PIMIENTA NEGRA MOLIDA GRANEL	1	KILO
300	PIMIENTO MORRON LATA DE 185 A 200 GRS.	1	PIEZA
301	PIÑA EN REBANADA LATA DE 800 GRS	1	PIEZA
302	PIPIAN 230 a 240 GRS	1	PIEZA
303	PIPIAN 3 KG	1	PIEZA
304	POLVO PARA HORNEAR 454 GRS	1	PIEZA
305	PURÉ DE TOMATE 2.95 A 3 KG	1	PIEZA
306	PURE DE TOMATE CONDIMENTADO DE 210 GRS	1	PIEZA
307	PURÉ DE TOMATE TETRAPACK 1 KG	1	PIEZA
308	CHILE JALAPEÑO EN RAJAS, LATA DE 340 A 380 GRS	1	PIEZA
309	RELLENO DE FRESA HORNEABLE	1	KILO
310	RELLENO DE MANZANA HORNEABLE	1	KILO
311	RELLENO DE PIÑA HORNEABLE	1	KILO
312	RELLENO PARA HORNEAR CREMA PASTELERA	1	KILO
313	RELLENO PARA HORNEAR TRANSPARENTE	1	KILO
314	SAL BAJA EN SODIO	1	KILO
315	SAL CON AJO 1.03 KG	1	PIEZA
316	SAL CON AJO GRANEL	1	KILO
317	SAL DE GRANO GRANEL	1	KILO
318	SAL MOLIDA GRANEL	1	KILO
319	SALSA BARBECUE BBQ 620 GRS.	1	PIEZA
320	SALSA BARBECUE BBQ DE 3.79 A 4.3 KG	1	PIEZA
321	SALSA CATSUP DE 3 A 3.8 KG	1	PIEZA
322	SALSA DE SOYA 1.89. MR REGISTRADA ANTE EL IMPI, CON MAS DE 5 AÑOS DE TRAYECTORIA EN EL MERCADO	1	PIEZA
323	SALSA DE SOYA DE 1 LITRO	1	PIEZA
324	SALSA DE SOYA DE 1 LT SIN GLUTEN QUE CUENTE CON 2 SELLOS DE LA SECRETARIA DE SALUD	1	PIEZA
325	SALSA DE SOYA DE 290 A 355 ML	1	PIEZA
326	SALSA DE SOYA DE 3.78 KG	1	PIEZA
327	SALSA DE TOMATE DE 900 GRS	1	PIEZA



10 de 15



Anexo técnico
[Sistema DIF Jalisco]
[Suministro de Abarrotes]

328	SALSA DE TOMATE TETRAPACK DE 1 LT CON 2 SELLOS DE SRIA. DE SALUD	1	PIEZA
329	SALSA DEMIGLACE 1 A 1.2 KG	1	PIEZA
330	SALSA INGLESA DE 145 ML	1	PIEZA
331	SALSA INGLESA DE 980 ML.	1	PIEZA
332	SALSA PICANTE ETIQUETA ROJA/AMARILLA 1 LT	1	PIEZA
333	SALSA PICANTE ETIQUETA ROJA/AMARILLA 370 ML	1	PIEZA
334	SARDINAS CON TOMATE 425 GRS	1	PIEZA
335	SEMILLA DE CALABAZA GRANEL	1	KILO
336	SEMILLA DE CALABAZA PELADA SIN SAL	1	KILO
337	SERVILLETA DE PAPEL COLOR BLANCO DE 500 PIEZAS	1	PIEZA
338	SOPA INSTANTANEA EN VASO DE 64 GRS. VARIOS SABORES	1	PIEZA
339	SOPA INTANTÁNEA DE 64 GRS PASTA FORTIFICADA (SÉMOLA DE TRIGO, SULFATO FERROSO, NIACINA, TIAMINA, RIBOFLAVINA Y ÁCIDO FÓLICO), SAL YODADA, TOMATE EN POLVO (3,6%), GRASA DE RES SIN HIDROGENAR, ALMIDÓN DE MAÍZ, GLUTAMATO MONOSÓDICO, AZÚCAR, SABORIZANTES (IDÉNTICOS AL NATURAL Y NATURAL), COLORANTES NATURALES (ACHIOTE Y OLEORRESINA DE PAPRIKA), CEBOLLA EN POLVO (0,5%), AJO EN POLVO (0,4%), DIÓXIDO DE SILICIO, ÁCIDO CÍTRICO, ESPECIAS, INOSINATO Y GUANILATO DISÓDICOS, Y GRASA DE POLLO SIN HIDROGENAR.	1	PIEZA
340	SOYA NATURAL GRANEL	1	KILO
341	SOYA SABORIZADA A GRANEL	1	KILO
342	SOYA SABORIZADA AL PASTOR	1	KILO
343	SOYA SABORIZADA BIRRIA	1	KILO
344	SOYA SABORIZADA MOLE	1	KILO
345	SUSTITUTO DE AZÚCAR DE 600 SOBRES	1	CAJA
346	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFÉ DE 900 GRS A 1.2 KG	1	PIEZA
347	TABLILLAS DE CHOCOLATE CON 6 PIEZAS DE 90 GRS C/U	1	PAQUETE
348	TAMARINDO GRANEL	1	KILO
349	TAPIOCA A GRANEL	1	KILO
350	TÉ DE HIERBABUENA DE 84 A 100 SOBRES	1	CAJA
351	TÉ DE LIMÓN DE 84 A 100 SOBRES	1	CAJA
352	TÉ DE MANZANILLA DE 84 A 100 SOBRES	1	CAJA
353	TÉ DE JAZMIN /NEGRO, VERDE, ETC) DE KG. O DE 84 A 100 SOBRES	1	KILO
354	TÉ SURTIDO DE 186 A 200 SOBRES	1	CAJA
355	TEGRAL BRILLO, SABOR CHABACANO COLOR AMBAR (MEJORA APARIENCIA, SUAVIDAD Y SABOR DEL PAN) 20 A 23 KG	1	PIEZA
356	TOMILLO GRANEL	1	KILO
357	TOSTADA BOTANERA DE 300 A 325 GRS.	1	PAQUETE



11 de 15



Anexo técnico
[Sistema DIF Jalisco]
[Suministro de Abarrotes)

358	TOSTADA CEVICHERA PAQ. C/100PZAS.	1	PAQUETE
359	TOSTADA CEVICHERA PAQ. C/20PZAS.	1	PAQUETE
360	TOSTADA NORMAL POZOLERA PAQ. C/100PZAS.	1	PAQUETE
361	TOSTADA NORMAL POZOLERA PAQ. C/18 A 25 PZAS.	1	PAQUETE
362	TOSTADAS DESHIDRATADA PAQ. C/18 A 25 PZAS.	1	PAQUETE
363	TOTOPOS DE MAÍZ DE 200 A 320 GRS	1	PAQUETE
364	VINAGRE BALSAMICO DE 1 LITRO	1	PIEZA
365	VINAGRE DE CAÑA BLANCO DE 1 A 1.05 LT	1	PIEZA
366	VINAGRE DE MANZANA DE 1 A 1.05 LT	1	PIEZA
367	VITAFILM ROLLO DE 30CM ANCHO X 600MT./CAJA CON CUCHILLA INTEGRADA PARA CORTE DEL PLÁSTICO	1	ROLLO
368	NIXTAMAL SIN CABO	1	KILO
369	PAN BLANCO DE 680 G CON 23 REBANADAS EMBOLSADO	1	PAQUETE
370	PAN DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL DE 680 G CON 23 REBANADAS EMBOLSADO	1	PAQUETE
371	PAN MOLIDO CLÁSICO DE 1.5 KG	1	PAQUETE
372	PAN MOLIDO CLÁSICO 5 KG	1	PAQUETE
373	PAN PARA HAMBURGUESA 8 PZAS DE 450 G	1	PAQUETE
374	PAN PARA HOT DOGS 8 PIEZAS DE 340 G	1	PAQUETE
375	PAN TOSTADO CLÁSICO 210 G	1	PAQUETE
376	TORTILLAS DE HARINA DE TRIGO CON 12 PIEZAS DE 306 G	1	PAQUETE
377	TORTILLAS DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL CON 10 PIEZAS DE 255 G	1	PAQUETE
378	TORTILLAS DE HARINA DE TRIGO BURRITOS CON 10 PIEZAS DE 500 G	1	PAQUETE
379	TOSTADA NORMAL POZOLERA EN PAQUETE CON 100 PIEZAS.	1	PAQUETE
380	TOTOPOS DE MAÍZ BOLSA DE 500 GRS	1	PAQUETE

- La CONVOCANTE Podrá adquirir este servicio de suministro de Abarrotes de acuerdo al contrato a realizarse para esta partida en el periodo que dure el contrato

INCLUIR LA LEYENDA: "Quedando sujeta la contratación a la disponibilidad presupuestaria que se autorice para el ejercicio 2024 para la CONVOCANTE, sin responsabilidad de la misma.





Anexo técnico
[Sistema DIF Jalisco]
[Suministro de Abarrotes]

3. TIEMPO DE ENTREGA

Los "Bienes" objeto del presente proceso, deberán realizarse a partir del 3 de enero al 05 de diciembre del 2024, para lo cual el área requirente le notificara al proveedor adjudicado mediante correo electrónico pedido y/o oficio los productos, cantidades y lugar de entrega, para lo cual el proveedor deberá entregarlos en un plazo no mayor de 05 días hábiles contando a partir de la recepción de la petición, en los domicilios señalados por las áreas requirentes por lo que el proveedor deberá coordinarse con el área requirente.

4. GARANTÍAS

Los proveedores deberán constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, atención y responsabilidad por los "servicios" que presten, en moneda nacional, por el importe del 10% del monto total del contrato IVA incluido, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Esta garantía deberá entregarse a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato en el "DOMICILIO" en caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 12 (doce) meses a partir de la fecha de firma del contrato. Incluir en los documentos para pago la "copia de la declaración de aportación del 5 al millar para el fondo impulsa Jalisco en la cual el proveedor declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes de IVA, para su entero al "Fondo Impulsa Jalisco.", solicitado en la Ley.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

La transportación de los productos correrá por cuenta y riesgo del PORVEEDOR, responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato del área requirente.

El proveedor deberá señalar marca en los productos que son procesados, pudiendo ofertar más de una marca por producto, pero el precio deberá ser el mismo para cualquiera de las marcas propuestas, y la convocante se reserva el derecho de pedir cualquiera de las marcas ofertadas

Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado los productos y los vehículos en el que serán entregados cumplan con la NOM-251-SSA1-2009.

* Acta de verificación sanitaria de prácticas de higiene para el abastecimiento distribución y armado de todo tipo de abarrotes y alimentos perecederos al por mayor

* certificado ISO 9001:2015

* certificación del sistema de seguridad alimentaria FSSC 22000

Los productos citados en el listado deberán ser marca registrada, con caducidad no menor de 6 meses.

13 de 15



Anexo técnico
[Sistema DIF Jalisco]
[Suministro de Abarrotes]

6. ENTREGABLES

- a) Las cantidades que deberá suministrar el proveedor, serán de acuerdo a las necesidades de cada área requirente y se le hará llegar la programación de las cantidades con una anticipación de 5 días a la fecha en que se deban ser entregados los productos.
- b) Cuando los centros requieran cantidades a granel en fracciones de kilo, el proveedor deberá considerar el precio proporcional al precio por kilo ofertado.
- d) Se deberá considerar en los productos, un +/- 20 grs ó ml., y en caso de ser a la baja, la variación no deberá ser mayor a 2% del peso o volumen del producto.
- a) Copia de Licencia Municipal vigente y original para cotejo.
- d) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad de respetar los precios durante el periodo solicitado en Bases, así como entregar productos de primera calidad en caso de resultar adjudicado.

7.- CRITERIOS DE EVALUACION

Las partidas objeto de este PROCESO se adjudicarán a un solo proveedor, pudiendo quedar consecutivos desiertos; contrato abierto según lo establecido en el artículo 79 Fracción I

FORMA DE PAGO: Según contrato, vía transferencia electrónica, en Moneda Nacional, presentando los siguientes documentos:

- a) Copia del pedido debidamente firmado.
- b) Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), sellada y firmada por los centros en los cuales se realizó entrega de los bienes.
- c) Acuse de recibido de la mercancía.
- d) Copia de la programación con firma del área solicitante y jefe inmediato superior.

Nota: Esto se realizará semanalmente y/o como lo solicite el área requirente.

FIRMA DE CONTRATO: A más tardar el 16 día hábil contando a partir del día siguiente del pedido.



Anexo técnico
[Sistema DIF Jalisco]
[Suministro de Abarrotes]

8.- RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Lic. Estefanía Partida Jiménez		Nombre: Lic. Javier Alejandro Palomera Cárdenas	
Puesto Jefa de Departamento de Prestaciones y Servicios		Puesto Director de Recursos Humanos	
e-mail estefania.partida@difjalisco.gob.mx		e-mail javier.palomera@difjalisco.gob.mx	
Fecha: 17/11/2023	Tel. /ext. 3330303800 ext. 210	Fecha: 17/11/2023	Tel. /ext. 3330303800 ext. 850
Firma: 		Firma: 	

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL359/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SUMINISTRO DE ABARROTOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO CON RECURSOS 2024”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2023.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

PROPUESTA TÉCNICA

SUB PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal del mismo.

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL359/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SUMINISTRO DE ABARROTES PARA EL SISTEMA DIF JALISCO CON RECURSOS 2024”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL/N/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo a la **“XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”**. (En lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX. (Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregará”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **“BASES”** de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL359/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SUMINISTRO DE ABARROTES PARA EL SISTEMA DIF JALISCO CON RECURSOS 2024”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

ACREDITACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local/Nacional LPL/N/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<u>Para Personas Morales:</u>		
Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomo:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:
<p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p>		



<u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio. Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 6
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL359/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SUMINISTRO DE ABARROTES PARA EL SISTEMA DIF JALISCO CON RECURSOS 2024”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local/Nacional LPL/N/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la entrega de los **“_____”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“PARTICIPANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL359/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SUMINISTRO DE ABARROTES PARA EL SISTEMA DIF JALISCO CON RECURSOS 2024”
DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL359/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SUMINISTRO DE ABARROTES PARA EL SISTEMA DIF JALISCO CON RECURSOS 2024”**

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL359/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SUMINISTRO DE ABARROTES PARA EL SISTEMA DIF JALISCO CON RECURSOS 2024”**

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de _____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL359/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SUMINISTRO DE ABARROTES PARA EL SISTEMA DIF JALISCO CON RECURSOS 2024”**

Cumplimiento obligaciones INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL359/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SUMINISTRO DE ABARROTES PARA EL SISTEMA DIF JALISCO CON RECURSOS 2024”**

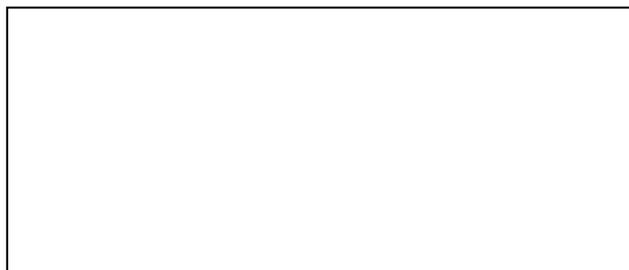
**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 12
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL359/2023
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"SUMINISTRO DE ABARROTES PARA EL SISTEMA DIF JALISCO CON RECURSOS 2024"**

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** para la **Licitación Pública Local/Nacional LPL/N/2023 CON concurrencia del "COMITÉ "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **"PROVEEDOR"** (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 13
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL359/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SUMINISTRO DE ABARROTÉS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO CON RECURSOS 2024”**

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local/Nacional LPL/NXXX/2023 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la “**LEY**”, y los diversos numerales 155 al 161 de su “**REGLAMENTO**”, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo adjunto documentos del cual acredito para que en caso de empate se tomen en consideración como criterio de preferencia, señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley:

- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;
- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 14

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (**ANOTAR EL NÚMERO**) ___, DE FECHA ___, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.** **ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.